

REQUISICION

| DATOS BASICOS      |                           |                              |            |
|--------------------|---------------------------|------------------------------|------------|
| Requisición No.    | 252                       | Fecha Solicitud              | 09/04/2013 |
| Tipo de Operación: | 1305                      | SOLICITUD DE REQUISICIÓN     |            |
| Sucursal           | 01                        | SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40 |            |
| Descripción:       | SERVICIOS DE CAPACITACION |                              |            |

DETALLE REQUISICION

**JUSTIFICACIÓN:**

El Decreto-Ley 1567 de 1998, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado, estableció que la capacitación es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal, de acuerdo con lo estipulado por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo integral del individuo.

Adicionalmente, la Ley 909 de 2004 establece en su Artículo 36 los objetivos de la capacitación, dentro de los cuales se menciona que "La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios".

Teniendo en cuenta lo anterior, el ICfes para el 2013 busca desarrollar el programa de capacitación enfocándose al fortalecimiento de las competencias del ser, del saber y del saber hacer, contribuyendo al desarrollo de las capacidades que permitan a los funcionarios estar preparados para las exigencias en el entorno laboral. Igualmente, para el ICfes, es de gran importancia continuar con el desarrollo del programa de Inglés, ya que aporta al fortalecimiento de los objetivos institucionales, su misión, y visión, adquiriendo mayor conocimiento y competencias del idioma permitiendo el mejoramiento del desempeño de los funcionarios que aportarán en el desarrollo y aplicación de los estudios internacionales de evaluación en los que participa el ICfes, así como también apoyará en el desarrollo personal, la carrera profesional y la satisfacción del trabajador, lo cual conserva funcionarios valiosos y permite gestionar el conocimiento en la organización.

Cabe precisar que la institución a partir del 2009 ha implementado el programa de inglés, bajo la metodología del Marco Común Europeo de Referencia para lenguas extranjeras, y en el 2012 se adoptó la modalidad semipresencial virtual, teniendo gran acogida y buenos resultados de aprendizaje, por parte de los funcionarios inscritos en el programa. Por lo anteriormente expuesto, es conveniente continuar con el proceso de formación de Inglés con Canadian Colleague, empresa que brinda material didáctico acorde con el programa a desarrollar, permitiendo así, la continuidad del programa de Inglés bajo la modalidad semipresencial con apoyo virtual y con los lineamientos del marco común Europeo de Referencia para Lengua Extranjeras.

**OBJETO A CONTRATAR**

El contratista se obliga para con el ICfes a desarrollar un Programa de Inglés modalidad semipresencial con apoyo virtual, dirigido a un grupo de servidores públicos de la entidad, el cual responde a su proyecto de vida personal y profesional y les brindará herramientas para desenvolverse en un mundo globalizado como parte del Programa de Capacitación.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Desarrollar un Programa de Inglés semipresencial con apoyo virtual y en línea con intensidad de 156 horas para un grupo aproximado de 42 funcionarios. Debe guiarse bajo los lineamientos del Marco Común Europeo de Referencia para lenguas extranjeras.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Desarrollar un Programa de Inglés semipresencial con apoyo virtual y en línea con intensidad de 156 horas para un grupo aproximado de 42 funcionarios, según el contenido planteado en la propuesta del contratista.
2. Realizar una entrevista personal o prueba, con el fin de que los grupos estén conformados por personas de un nivel muy similar.
3. Clasificar a cada persona inscrita en el Programa de Inglés de acuerdo con los distintos niveles de aprendizaje.
4. Utilizar ayudas didácticas audiovisuales y tecnológicas para la optimización del aprendizaje, y seguimiento virtual en plataforma Pearson.
5. Facilitar las características de aprendizaje virtual en plataforma- Pearson, contenido marco común europeo.
6. Desarrollar los contenidos utilizando las estrategias contempladas dentro de la propuesta como son: videos actuales, evaluación continua del estudiante, comentarios automatizados, gramática de la vida real, notas culturales, asistencia en idioma nativo, planes de estudio, informes de progreso, carteras electrónicas.
7. Realizar seguimiento personalizado a través de tutorías, club de conversación y refuerzos académicos.
8. Permitir el acceso a la plataforma virtual pearson en cualquier momento y lugar.

*Handwritten signature/initials*

REQUISICION

9. El Programa de formación de inglés, podrá ser modificado en su aplicación conforme a las necesidades y expectativas de la Entidad y de los participantes.
10. Entrega de reportes y evaluaciones académicas por escrito y de forma mensual, en donde se determinen las fortalezas y falencias del estudiante.
11. Los encargados de las sesiones deben contar con amplia trayectoria y experiencia en el tema: estudios de inglés, cursos para la enseñanza del idioma inglés y experiencia mínima de tres años como docentes del idioma inglés.
12. El contratista estará en contacto permanente con el interventor del contrato, con miras a evaluar el desarrollo del programa y tomar las medidas de ajuste pertinente.
13. Acordar previamente y de común acuerdo con el ICSES, las fechas para la realización de las sesiones de inglés según los grupos conformados.
14. Atender las inquietudes y consultas de los participantes respecto al curso, en un lapso no superior a 24 horas.
15. Suministrar a los participantes, la clave de acceso a la plataforma virtual que les permitirá acceder al curso.
16. Garantizar el adecuado, ágil y permanente funcionamiento de la plataforma virtual.
17. Entregar certificado de participación a los funcionarios quienes realicen el programa de inglés.
18. Informar al ICSES en caso de que un funcionario inscrito no esté haciendo uso de la plataforma virtual que permite adelantar el curso.
19. Ejecutar el objeto del contrato bajo la coordinación del supervisor del mismo.
20. El contratista estará en contacto permanente con el interventor del contrato, con miras a evaluar el desarrollo del programa y tomar las medidas de ajuste pertinentes.
21. Posponer una sesión virtual previo aviso del funcionario líder de grupo y reasignarla de manera que se de continuidad al programa.
22. Aplicar el Programa de Inglés según la propuesta presentada.
23. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato.
24. Presentar al supervisor del contrato informes de avance mensuales durante el desarrollo del Programa.
25. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el ICSES a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución.
26. Facturar cada mes los servicios prestados.
27. Presentar las facturas necesarias para el desembolso oportunamente y con los soportes correspondientes.
28. Disponer para la ejecución del contrato del recurso humano requerido. Cualquier cambio en dicho recurso humano, requerirá de la verificación por parte del ICSES del perfil solicitado.
29. Garantizar la calidad del servicio y responder por él.
30. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICSES para que se adopten las medidas necesarias.
31. Realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello.
32. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Entre los riesgos que se pueden presentar es el incumplimiento de la oferta del contratista. Debe contemplarse una cláusula penal de apremio para mitigar este riesgo.

SUPERVISOR

El seguimiento y la vigilancia de la presente orden será efectuada por Oswaldo Castellanos García, Subdirector de Talento Humano o cuando las necesidades del servicio lo requiera, por la persona designada por escrito por la ordenadora del gasto.

OBLIGACIONES DEL ICSES

1. Establecer e informar oportunamente al contratista la fecha de realización del programa.
2. Suministrar la logística requerida.
3. Facilitar la participación de los funcionarios del ICSES para el desarrollo del programa objeto del contrato.
4. Atender los requerimientos técnicos señalados por el contratista, para la correcta realización del curso.
5. Realizar los correspondientes desembolsos, previa presentación de las facturas y certificación expedida por el Supervisor en la que conste el servicio cumplido a satisfacción, previo cumplimiento del pago al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.
6. Expedir las certificaciones para efecto de desembolso.
7. Ejercer la supervisión del contrato y las demás necesidades para el desarrollo del objeto del mismo.
8. Pagar el valor total estipulado conforme a la forma de pago pactada en el mismo.

## REQUISICION

9. Exigir la ejecución oportuna e idónea del objeto del contrato.
10. Informar por escrito el listado y número de los servidores públicos que asistirán al Programa de Inglés.
11. Velar por el cumplimiento a cabalidad de todas las obligaciones establecidas.
12. Brindar el apoyo y la colaboración necesaria para el óptimo desarrollo del objeto contractual.
13. Verificar que el contratista cumpla con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
14. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del convenio.

### ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El ICFES a partir del 2009 ha implementado el programa de inglés, bajo el marco Común Europeo de Referencia para lenguas extranjeras y en el 2012 se adoptó la modalidad semipresencial virtual, teniendo en este último una gran acogida y buenos resultados de aprendizaje, por parte de los funcionarios inscritos en el programa. Por lo anteriormente expuesto, es conveniente continuar con el proceso de formación de Inglés con Canadian Colleague, permitiendo así, la continuidad del programa de Inglés bajo la modalidad semipresencial con apoyo virtual y con los lineamientos del marco común Europeo de Referencia para Lengua Extranjeras, lo que implica que los funcionarios inscritos en el programa accedan al programa diseñado bajo estándares de calidad internacional, continúen con el desarrollo de los contenidos y avancen en los niveles en los que se encuentran con la misma metodología, logrando un mayor nivel de aprendizaje y consecución de resultados por parte de los funcionarios, ya que cuentan con el acceso a la plataforma virtual a cualquier momento y desde cualquier lugar. Igualmente, es necesario resaltar que Canadian Colleague cuenta con una metodología multidimensional: funcional, práctica y aplicable, de gran importancia para el ICFES ya que aparte de desarrollar el conocimiento, las sesiones son aplicables y prácticas, cuentan con diferentes herramientas multimedia para el aprendizaje, material especializado Cambridge para cada funcionario y plataforma pearson innovadora y de fácil acceso.

Canadian Colleague es una escuela internacional de idiomas que cuenta con un amplio portafolio de servicios que comprende entre otros intercambios culturales en países como Australia, Canadá, Estados Unidos, Francia, Inglaterra e Italia, permitiendo que los servicios prestados estén actualizados y con exigencia de parámetros de calidad. Una de sus fortalezas es el uso de la tecnología y la incorporación de perspectivas pedagógicas vanguardistas que generan una ampliación del espectro de oportunidades de los estudiantes en sus ámbitos cultural, profesional, intelectual y personal. Sus docentes poseen fluidez nativa y formación universitaria en el área de la docencia, además de una amplia experiencia en la enseñanza del idioma como segunda lengua.

### FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato en siete pagos. Un (1) primer pago por la suma de Tres millones cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos veinte ocho pesos (\$3.417.428) correspondiente a los derechos y acceso a la plataforma. Un (2) segundo pago por la suma de tres millones cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos veintisiete pesos (\$3.417.427) y los cinco pagos restantes en mensualidades vencidas, por la suma de tres millones cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos veintinueve pesos (\$3.417.429) M/Cte., de acuerdo con la oferta del contratista. Cada pago se efectuará, previa entrega de un informe de actividades realizadas en el mes por parte del contratista, incluyendo registro de asistencia a la plataforma y avance de los respectivos grupos tanto a nivel individual como grupal. PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago, además de la factura, el Contratista debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato y los documentos que acredite el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizara siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARAGRAGO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga el ICFES se realizarán dentro de los diez días siguientes al cumplimiento los requisitos exigidos en la presente cláusula, y quedan subordinados al programa Anual de caja (PAC).

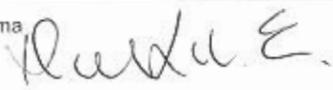
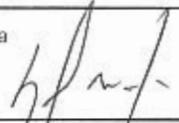
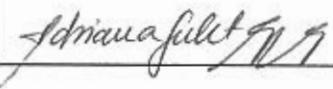
### PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales, el plazo del contrato se contará a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 29 de noviembre de 2013.

REQUISICION

| Producto  | Nombre                                      | Cantidad Solicitud | Precio Mercado | Total        | Entrega     |          |      |            |       |
|-----------|---|--------------------|----------------|--------------|-------------|----------|------|------------|-------|
|           |   |                    |                |              | No. Entrega | No. Dias | Cant | Fecha      | Saldo |
| 280050008 | Capacitación y Bienestar Social y Estimulos | 1                  | \$23.922.000   | \$23.922.000 | 1           | 234      | 1    | 29/11/2013 | 0     |

RESPONSABLES

| ELABORO  |  | REVISO   | APROBO |
|--|--|--|--------|
| Nombre<br>MONICA LILIANA CARDENAS ESTUPIÑAN  | Nombre<br>GIOCONDA PIÑA ELLES  | Nombre<br>ADRIANA GIL GONZALEZ   |        |
| Firma<br> | Firma<br> | Firma<br> |        |



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION

18/04/2013

Bogotá D.C

Señor (a)  
CORPORACION CANADIENSE DEL APRENDIZAJE THE CANADIAN COLLEGE LTDA  
CRA 45 A 95 80  
Tel: 6171414  
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a desarrollar un Programa de Inglés modalidad semipresencial con apoyo virtual, dirigido a un grupo de servidores públicos de la entidad, el cual responde a su proyecto de vida personal y profesional y les brindará herramientas para desenvolverse en un mundo globalizado como parte del Programa de Capacitación.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

N/A

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

ICFES. Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. 2° Piso.

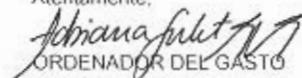
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 19 de Abril de 2013.

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [jbeltran@icfes.gov.co](mailto:jbeltran@icfes.gov.co) ó en la Calle 17 No. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1117

Atentamente,

  
ORDENADOR DEL GASTO